

resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención del voluntariado social.

Entidad	Importe
Ayto. Cortegana	1.000.000
Ayto. Aroche	500.000
Ayto. Almonte	250.000
Ayto. Aracena	250.000
Ayto. Valverde del Camino	250.000
Ayto. Bollullos del Cdo	250.000
Ayto. Palos de la Frontera	175.000
Ayto. Paterna del Campo	175.000
Ayto. Cartaya	150.000

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención a inmigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Ayto. Cartaya	9.000.000
Ayto. Lucena del Pto.	3.000.000
Ayto. Cartaya	3.000.000
Ayto. Cartaya	2.000.000
Ayto. Lepe	2.000.000
Ayto. Moguer	2.000.000
Ayto. Almonte	2.000.000
Cáritas Diocesana	2.000.000
Asoc. de Citricultores Prov. H.	1.400.000

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en materia de Servicios Sociales para 1998, en materia de Servicios Sociales y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Pablo Martín Ruiz.  
Modalidad: Estimulación Precoz.  
Importe: 233.367 ptas.

Beneficiario: José Hijano Vázquez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.  
Importe: 89.269 ptas.

Beneficiario: María Teresa Pereira Alvarez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.  
Importe: 66.641 ptas.

Beneficiario: Fátima Haddani Bent Ahmed.  
Modalidad: Adquisición de prótesis ocular.  
Importe: 39.055 ptas.

Beneficiario: Ana Garcés Rodríguez.  
Modalidad: Transporte.  
Importe: 22.264 ptas.

Beneficiario: Rodolfo Abraham Barrios.  
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.  
Importe: 436.073 ptas.

Beneficiario: Jesús Millán Montoro.  
Modalidad: Adquisición de prótesis.  
Importe: 222.226 ptas.

Beneficiario: Francisco Juan Rodríguez Sánchez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Importe: 88.891 ptas.

Beneficiario: Juan Pedro Rodríguez Sánchez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Importe: 88.891 ptas.

Beneficiario: Antonia Rodríguez Sánchez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Importe: 148.890 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias.